GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 16/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Unipersonal "**HR** de **Hugo Cesar Romero Fernández,** con **RUC Nº 1228759-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.228.759,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI EN LA CIUDAD DE PÉDRO JUAN CABALLERO",** adjudicada en la modalidad de ¨**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2020,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal "**HR** de **Hugo Cesar Romero Fernández,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI EN LA CIUDAD DE PÉDRO JUAN CABALLERO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución Nº 619/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA a la Empresa Unipersonal "**HR** de **Hugo Cesar Romero Fernández,** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI EN LA CIUDAD DE PÉDRO JUAN CABALLERO".** EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---------- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386839**.----------

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ¨**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2020,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI EN LA CIUDAD DE PÉDRO JUAN CABALLERO",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 619/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI EN LA CIUDAD DE PÉDRO JUAN CABALLERO					
Hugo Cesar Romero Fernández					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y Marcación	m2	9.800	2.700	26.460.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	9.800	5.000	49.000.000
3	Cordones de H° pre-fabricado	ml	2.450	40.000	98.000.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	295	54.000	15.930.000
5	Relleno y Compactacion	m3	785	55.000	43.175.000
6	Colchon de Arena	m3	1.175	53.000	62.275.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	9.800	43.000	421.400.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	9.800	12.500	122.500.000
9	Cartel de obra	und	2	2.000.000	4.000.000
10	Limpieza final	gl	1	5.000.000	5.000.000
					847.740.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 847.740.000** (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete millones, setecientos cuarenta mil) IVA incluido.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLEJON MAFUSSI EN LA CIUDAD DE PÉDRO JUAN CABALLERO					
Hugo Cesar Romero Fernández					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y Marcación	m2	9.800	2.700	26.460.000
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	9.800	5.000	49.000.000
3	Cordones de H° pre-fabricado	ml	2.450	40.000	98.000.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	295	54.000	15.930.000
5	Relleno y Compactacion	m3	785	55.000	43.175.000
6	Colchon de Arena	m3	1.175	53.000	62.275.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	9.800	43.000	421.400.000
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	9.800	12.500	122.500.000
9	Cartel de obra	und	2	2.000.000	4.000.000
10	Limpieza final	gl	1	5.000.000	5.000.000
					847.740.000

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
CONTRATISTA

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay